OTROSÍ NRO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 202506

CONTRATANTE:	IMDER DE CHIGORODÓ – ANT.
FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA:	MANUEL MOSQUERA HINESTROZA
CALIDAD DEL FUNCIONARIO:	DIRECTOR EJECUTIVO
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:	98.619.318 DE CHIGORODÓ
CONTRATISTA:	JAISON DE JESÚS WALDO BETANCURT
DOCUMENTO:	1.038.812.216 de Chigorodó Antioquia

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR PARA LOS PROCESOS DE INICIACION Y FORMACIÓN DEPORTIVA DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS QUE DESARROLLA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER CHIGORODO.

Entre los suscritos a saber MANUEL MOSQUERA HINESTROZA, mayor y vecino de este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía 98.619.318 expedida en Chigorodó Antioquia, en su calidad de Director de una parte, facultado por el decreto 0015 del 09 de enero de 2024, quien en adelante se llamará EL IMDER DE CHIGORODÓ, Y el señor JAISON DE JESUS WALDO BETANCURT, identificado con cédula de ciudadanía 1.038.812.216 de Chigorodó Antioquia, quien declara que tiene capacidad para suscribir este documento y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales, legales y reglamentarios vigentes, hemos acordado modificar la siguiente clausula:

PRIMERA: OBJETO: Prorrogar la fecha de finalización del Contrato de Prestación de Servicios No. 202506 hasta el 15 de diciembre de 2025.

SEGUNDA: VALOR: Adicionar al valor del Contrato Inicial, es decir, el Contrato de Prestación de Servicios 202506, se adiciona en la suma de: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (8.250.000).

TERCERA: MODIFICACIÓN DE GARANTIAS: En virtud de la prórroga que se aborda en el presente documento y de acuerdo con lo establecido del Contrato, el prestador de Servicios deberá ampliar la vigencia de las garantías otorgadas.
CUARTA: IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demanda la legalización del presente Contrato adicional correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL IMDER DE CHIGORODÓ el cumplimiento del mismo, serán con cargo a los siguientes compromisos presupuestales:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO
00098	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$8.250. 000.oo

QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de prestación de servicios 202506, así como sus modificaciones y aclaraciones que no hayan sido modificadas con el presente documento continúan vigentes, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente otrosí son de obligatorio cumplimiento para las partes.

SEXTA – PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende validado y perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma el presente OTROSI en el municipio de Chigorodó el 15 de septiembre del 2025.

MANUEL MOSQUERA HINESTROZA
Director IMDER Chigorodó

JAISON DE JESUS WALDO BETANCUR
Contratista

Proyectó	Tomas Santiago Saldarriaga		15/09/2025
Aprobó	Manuel Mosquera		15/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			